



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00032597- -NEU-LYT#MGE - LICITACIÓN PÚBLICA - ALQUILER DE VEHÍCULOS MGyE-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00032597- -NEU-LYT#MGE y el Expediente Físico N° 1000-003063/2023 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Gobierno y Educación, Decreto DECTO-2022-2237-E-NEU-GPN, la Ley de Administración Financiera y Control 2141, sus Decretos Reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, desde la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno y Educación, se solicita la contratación del servicio de alquiler de doce (12) camionetas 4x4, una (1) camioneta 4x2, seis (6) vehículos tipo automóviles sedan y una (1) camioneta utilitario tipo furgón, todos con seguro vehicular contra todo riesgo, con destino a distintas dependencias del Ministerio mencionado, por un periodo de seis (6) meses con opción a prórroga, a partir de la emisión de la orden de compra;

Que los vehículos solicitados serán destinados a la Coordinación Administrativa Financiera, Coordinación Operativa, Coordinación Articulación Mantenimiento Escolar, Dirección General de Secretaría Privada, Dirección Provincial de Gestión de Programas Educativos y Subsecretaría de Derechos Humanos, todas dependencias del Ministerio de Gobierno y Educación y la distribución de las unidades, dependerá de la demanda, la necesidad y la urgencia que conllevan las tareas diarias de cada área;

Que el monto estimado de la presente contratación asciende a la suma de pesos sesenta y dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil (\$62.874.000.-), por lo que corresponde efectuar un llamado a Licitación Pública;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que la Dirección Provincial de Administración informa que se cuenta con el crédito presupuestario necesario para afrontar la presente erogación;

Que obra dictamen de la Dirección Provincial de Legal y Técnica dependiente del Ministerio de Gobierno y Educación;

Que en virtud del monto estimado de la contratación y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Administración Financiera y Control 2141, Decreto Reglamentario N° 2758/95 y su modificatorio Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN, artículos 1° inciso a) y 2° inciso a), corresponde la realización del llamado a Licitación Pública, en el marco normativo del Decreto N° 183/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno y Educación, a efectuar el llamado a Licitación Pública, para la contratación del servicio de alquiler de doce (12) camionetas 4x4, una (1) camioneta 4x2, seis (6) vehículos tipo automóviles sedan y una (1) camioneta utilitario tipo furgón, todos con seguro vehicular contra todo riesgo, con destino a distintas dependencias del Ministerio mencionado, por un periodo de seis (6) meses con opción a prórroga, a partir de la emisión de la orden de compra, con destino al uso general dentro de la ciudad de Neuquén, por las áreas de la Coordinación Administrativa Financiera, Dirección General de Secretaría Privada y Dirección Provincial de Gestión de Programas Educativos y además para ser utilizadas por comisiones de servicio al interior de la Provincia, por las áreas de la Coordinación Operativa, Coordinación Articulación Mantenimiento Escolar, Subsecretaría de Derechos Humanos y eventualmente la Coordinación Administrativa Financiera.

Artículo 2°: **APRUEBASE** el modelo de Pedido de Presupuesto y el Pliego de Bases y Condiciones por los que se registrará el presente llamado que como documentos **PLIEG-2023-00269056-NEU-ADM#MGE**, **PLIEG-2023-00270974-NEU-ADM#MGE** y **PLIEG-2023-00537407-NEU-ADM#MGE**, forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** a la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno y Educación, a establecer fecha, hora y lugar de apertura de sobres, correspondiente a la Licitación Pública indicada en el artículo 1° de la presente norma.

Artículo 4°: **FACÚLTASE** al señor Ministro de Gobierno y Educación, para que por excepción a lo normado en el Decreto N° 183/18, apruebe lo actuado, desestime y/o adjudique ofertas en el presente proceso licitatorio.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será atendido con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

U.O. 01 – MINISTERIO DE GOBIERNO Y EDUCACIÓN

ACE 001 – CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO DE GOBIERNO Y EDUCACIÓN

JURI	S.A	U.O	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
09	GE	01	01	03	01	03	02	02	1111	\$43.728.000,00.-

U.O. 01 – MINISTERIO DE GOBIERNO Y EDUCACIÓN

ACE 003 – ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

JURI	S.A	U.O	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
09	GE	01	01	03	01	03	02	02	1111	\$2.988.000,00.-

U.O. 01 – MINISTERIO DE GOBIERNO Y EDUCACIÓN

PRG 031 – GESTIÓN TERRITORIAL DE LA POLÍTICA EDUCATIVA

JURI	S.A	U.O	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
09	GE	01	03	04	08	03	02	02	1111	\$ 8.148.000,00.-

U.O. 01 – MINISTERIO DE GOBIERNO Y EDUCACIÓN**PRG 055 – DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL**

JURI	S.A	U.O	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
09	GE	01	01	05	00	03	02	02	1111	\$1.494.000,00.-

U.O. 01 – MINISTERIO DE GOBIERNO Y EDUCACIÓN**PRG 056 – DESARROLLO DE COMISIONES DE FOMENTO**

JURI	S.A	U.O	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
09	GE	01	01	05	00	03	02	02	1111	\$1.314.000,00.-

U.O. 01 – MINISTERIO DE GOBIERNO Y EDUCACIÓN**PRG 057 – FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES**

JURI	S.A	U.O	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
09	GE	01	01	05	00	03	02	02	1111	\$ 2.826.000,00.-

U.O. 05 – MINISTERIO DE GOBIERNO Y EDUCACIÓN – SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS**ACO 014 – CONDUCCIÓN SUPERIOR – SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS**

JURI	S.A	U.O	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
09	GE	05	03	02	00	03	02	02	1111	\$ 2.376.000,00.-

Artículo 6°: **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y sitio web oficial de la Provincia del Neuquén el presente llamado a licitación pública, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Artículo 7°: **NOTIFÍQUESE** del presente Decreto al Registro Único de Locaciones de Inmuebles y vehículos de la Provincia del Neuquén a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

